

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LOS DELFINES

**14ª REUNIÓN DE LAS PARTES**

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)  
20 DE OCTUBRE DE 2005

**PROTOCOLO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS NÚMEROS DE RSA  
CORRESPONDIENTES A ATÚN CAPTURADO EN CONTRAVENCIÓN  
DE LAS RESOLUCIONES DE LA CIAT**

La 14ª Reunión de las Partes del APICD adoptó el siguiente protocolo sobre la publicación de los números de los Registros de Seguimiento de Atún (RSA) correspondientes a atún capturado en contravención de las resoluciones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

1. Los números de los RSA serán puestos a disposición solamente para los fines específicos que acuerden las Partes.
2. A partir de 2005 y hasta que se decida otra cosa, los números de los RSA serán puestos a disposición con el propósito de coadyuvar en la aplicación del programa de conservación de atún de la CIAT.
3. El nombre del estado del pabellón del buque y los números de los RSA correspondientes a viajes de pesca realizados en contravención de una resolución de conservación y ordenación de la CIAT serán puestos a disposición del público.
4. Se pondrán a disposición únicamente los números de los RSA; toda la otra información en los RSA seguirá confidencial.
5. Los RSA mismos seguirán siendo confidenciales.
6. La eficacia de estas medidas será analizada anualmente, y las Partes informarán de cualquier medida que hayan tomado usando los números de RSA.